

Expediente: **900/25**

Carátula: **SILVA JULIAN ALBERTO C/ EXPERTA ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - *SILVA, Julian Alberto-ACTOR*

90000000000 - *EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 900/25



H105015880094

JUICIO: SILVA JULIAN ALBERTO c/ EXPERTA ART S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 900/25 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA: según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 28/08/2025, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 21/08/2025.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 16/09/2025 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2025.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada EXPERTA ART S.A, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:

CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.